



Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado  
COLIMA, COL.

--- EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ  
DÍAZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE  
ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, HACE  
CONSTAR Y -----

----- **CERTIFICA** -----

--- QUE POR DECISIÓN TOMADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE  
H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE  
COLIMA, SE DETERMINA Y APRUEBA PARA DISFRUTE DEL  
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO EN CURSO EL  
SIGUIENTE: DEL LUNES 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL  
AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) AL MARTES 02 (DOS) DE  
ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO),  
INCORPORÁNDOSE A LAS LABORES EL DÍA MIÉRCOLES 03  
(TRES) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO),  
DETERMINÁNDOSE APROBAR LA DECLARACIÓN DE  
INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS DÍAS  
SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, DECLARÁNDOSE QUE DURANTE  
ESOS DÍAS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS  
QUE SE VENTILAN EN ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS  
SECRETARÍAS DE ACUERDOS TOMAR LAS MEDIDAS  
NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA  
IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA,  
INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE MEDIANTE OFICIO TAL  
DETERMINACIÓN A LOS TRIBUNALES FEDERALES,  
INSTRUYÉNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS A FIN DE  
QUE SE COLOQUE UN AVISO TANTO EN LOS ESTRADOS COMO  
EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL Y  
SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, DOY FE. -----

--- COLIMA, COL, 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023  
(DOS MIL VEINTITRÉS) -----

  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
DEL ESTADO DE COLIMA